

Bogotá D.C., 17 de abril de 2023, al despacho del señor juez el presente proceso ORDINARIO No. 2019-00599, adelantado por **NELLY ESPERANZA RUBIO PARRA** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO.**, informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de Porvenir

Agencias en Derecho

Primera Instancia.....	\$	454.263
Segunda Instancia.....	\$	1.000.000
Total.....	\$	1.454.263

(UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MDA CTE)

A cargo de Colpensiones

Agencias en Derecho

Primera Instancia.....	\$	227.131
Segunda Instancia.....	\$	1.000.000
Total.....	\$	1.227.131

(UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS MDA CTE)

La secretaria



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

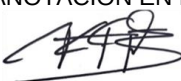
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
HOY **02/06/2023**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 56



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
SECRETARIA